



**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Alcaldía**

Expediente: 580/2023
Procedimiento: Modificación Ordenanza Escuela de Verano
Anuncio aprobación inicial

**D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

HACE SABER

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal n.º 35, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Escuela de Verano; según se desprende del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de carácter Extraordinaria celebrada con fecha 22 de Noviembre de 2024; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, dicho acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elpedroso.sedelectronica.es>.

Lo que se publica para general y público conocimiento, en El Pedroso a 25 de Noviembre de 2024.

El Alcalde Presidente
Sergio Vela Bellido

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 25/11/2024
 HASH: e0831603b39ba3d67b75f6ear7d6014b9



Cód. Validación: SCAS9YLLNPE7LR457CSYJ96TH
 Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1